



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**Nº 274-2023-ATU/PE**

Lima, 30 de noviembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° D-000302-2023-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° D-000352-2023-ATU/PE y el Informe N° D-000561-2023-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso, así como de emitir las resoluciones en los asuntos de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector/a de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, cargo considerado de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado por Resolución Ministerial N° 227-2019-MTC/01, de fecha 28 de marzo de 2019, actualizado con Resolución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° D-000090-2023-ATU/GG-OGRH, de fecha 12 de septiembre de 2023;

Que, mediante Memorando N° D-000352-2023-ATU/PE, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Presidencia Ejecutiva de la ATU propone designar al señor **JUAN CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ SANTILLÁN**, en el cargo de Subdirector de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario de la Dirección de Operaciones de la ATU;

Que, a través del Informe N° D-000302-2023-ATU/GG-OGRH, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente la designación propuesta;

Que, mediante Informe N° D-000561-2023-ATU/GG-OAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 1 de diciembre de 2023, al señor **JUAN CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ SANTILLÁN**, en el cargo de Subdirector de la Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **JUAN CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ SANTILLÁN** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>) y en el diario oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI**  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**